

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 1100140030 55 2022 00012 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONFIRMEZA S.A.S.

DEMANDADA: JONATHAN MORENO MONSALVE.

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado **JONATHAN MORENO MONSALVE**, si bien presentó a través de su apoderado judicial recurso de reposición contra la orden de pago librada en autos, ello fue de manera extemporánea, habida cuenta que el link del proceso fue remitido el 27 de febrero del año en curso, es decir, que el término para reponer feneció el 2 de marzo del 2023, y el escrito contentivo del mismo fue aportado hasta el día 13 del mismo mes y año.

Luego, del escrito de contestación de la demanda, se observa que, si bien menciono excepciones previas, lo cierto es que de la lectura de las mismas se puede evidenciar que estas son de mérito, razón por la que a fin de no vulnerar los principios al debido proceso y defensa del demandado **JONATHAN MORENO MONSALVE**, así se les dará trámite.

Por lo anterior, de las excepciones de mérito se corre traslado a la parte actora, por el término de diez (10) días. Vencido el término anterior, ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2234cf08760fe8fe894112fb60dafb9778ae7e0b27d08d2c4420686b4a5e7d88**

Documento generado en 17/04/2023 03:06:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>